

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑÍA CHALLENGER

INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

CAP. ANT.	USD	1.000.000,00
CAP. AUM.	USD	1.000.000,00
CAP. ACT.	USD	2.000.000,00

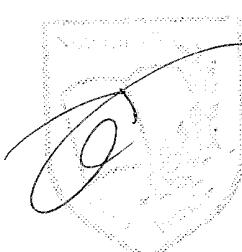
(DI: 3ra COPIAS)

A.Z.

Escritura No.2015-17-01-040-P05671

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECISIETE (17) de DICIEMBRE** del año dos mil quince, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece la señora **JENNY ELIZABETH PAEZ ACUÑA**, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía **CHALLENGER INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA.**, según se desprende del nombramiento que como habilitante se adjunta al presente instrumento, según se desprende del nombramiento que como habilitante se adjunta al presente instrumento. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia certificada se adjunta a este instrumento, quien advertida que fue por mí la Notaria de los efectos y consecuencias del acto

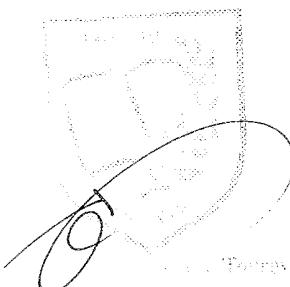
1



que a celebrarlo procede, en forma libre y voluntaria; me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** Señor Notario: En su protocolo de escrituras públicas, sírvase incorporar una de la cual conste una de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: PRIMERA.- **COMPARCIENTE:** Comparece al otorgamiento del presente Instrumento, la señora JENNY ELIZABETH PAEZ ACUÑA, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía CHALLENGER INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA., según se desprende del nombramiento que como habilitante se adjunta al presente instrumento. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para ejercer derechos y contraer obligaciones. SEGUNDA.- **ANTECEDENTES:** Uno.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito, el catorce (14) de octubre de dos mil tres (2003) e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el trece (13) de noviembre de dos mil tres (2003), se constituyó la Compañía CHALLENGER INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA., con un capital social de cinco mil dólares (usd \$ 5000). Dos.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Novena (E) del Cantón Quito, el veintiocho (28) de agosto de dos mil trece (2013) e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho (18) de noviembre de dos mil trece (2013), se aumentó el capital de la compañía y se reformaron los estatutos. Tres.- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

CHALLENGER INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el día catorce (14) de diciembre de dos mil quince (2015), resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (usd 1.000.000), esto es hasta alcanzar la suma de dos millones de Dólares de los Estados Unidos de América (usd 2.000.000), utilizando para ello la compensación de créditos del Accionista Challenger S.A.S, del año dos mil catorce, por valor de un millón de Dólares de los Estados Unidos de América (usd 1.000.000), tal como consta en el cuadro de integración de capital constante en el Acta de Junta Universal Extraordinaria, acta que se adjunta como documento habilitante, así mismo se acordó la reforma del estatuto social en el artículo sexto, facultando expresamente al Representante Legal para llevar a cabo las decisiones de Junta.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con base en los Antecedentes enunciados, la señora JENNY ELIZABETH PAEZ ACUÑA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de CHALLENGER INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, otorga las siguientes declaraciones: Uno.- Se aumenta el capital social de la compañía CHALLENGER INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, en la suma de un millón de Dólares de los Estados Unidos de América (usd 1.000.000), esto es hasta alcanzar la suma de dos millones de Dólares de los Estados Unidos de América (usd 2.000.000), utilizando para ello la compensación de créditos del Accionistas Challenger S.A.S, del año dos mil catorce, por valor de un millón de Dólares de los Estados Unidos de América (usd 1.000.000), conforme consta del presente cuadro de integración:

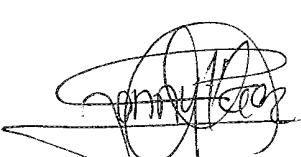


ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%	COMPENSACION DE CREDITOS 2014	CAPITAL SOCIAL POSTERIOR AL AUMENTO	No. De ACCIONES
CHALLENGER S.A.S	999.999	99.99995	1.000.000	1.999.999	1.999.999
LEONARDO MAYORGA P.	1	0.00005	0	1	1
TOTAL	1.000.000	100%	1.000.000	2.000.000	2.000.000

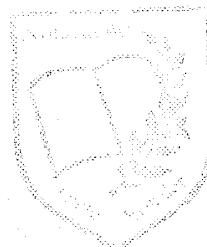
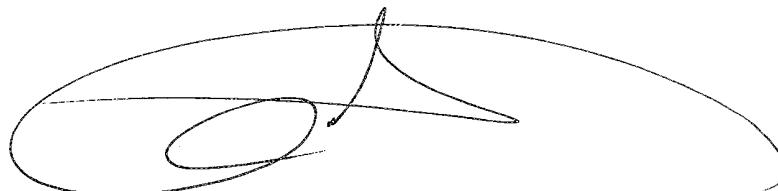
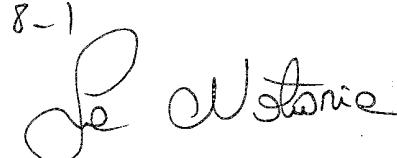
Dos.- Cumpliendo con lo establecido en el artículo undécimo de la Resolución Número noventa y tres uno tres cero once del Superintendente de Compañías del veintisiete (27) de agosto de mil novecientos noventa y tres, certifico bajo juramento que la integración del capital social de la Compañía, constante en la presente Escritura Pública de Aumento de Capital es correcto y así ha sido registrado en los libros contables de la compañía CHALLENGER INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA. Tres.- Al tenor de lo dispuesto en las declaraciones anteriores, se reforma el Artículo Sexto de los estatutos sociales, de manera que en adelanta diga, “Artículo Sexto.- Capital: Artículo Sexto.- Capital: El Capital Social de la Compañía es de dos millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2.000.000), dividido en dos millones (2.000.000) acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una”. Cuatro.- La Inversión del accionista es subregional. Cinco.- El compareciente declara que su representada, no es contratista de obra pública con el Estado o sus Instituciones. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.-

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

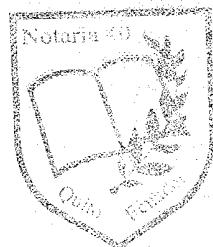
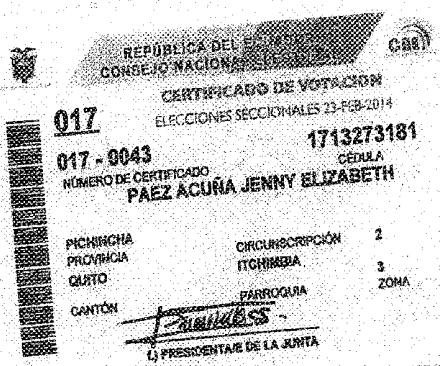
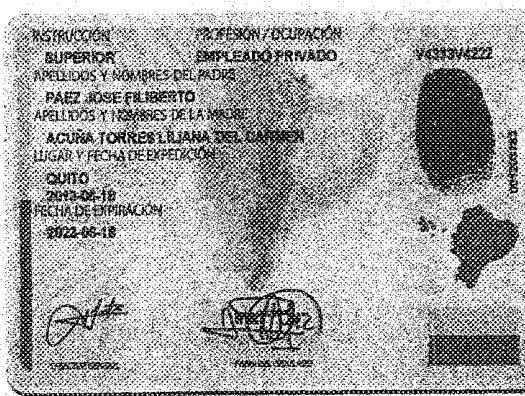
HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente.- La compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Lina María Gómez Zapata, Abogada con Matricula número uno cero seis dos tres del Colegio de Abogados de Pichincha.".-HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la doctora Lina María Gómez Zapata, afiliada al Colegio de Abogados bajo el número diez mil seiscientos veinte y tres (10623). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



f) JENNY ELIZABETH PAEZ ACUÑA
CC.- 171329318-1



Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torriente

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 17/07/2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRIENTE
NOTARIA PUBLICA ECUATORIANA

0044

45005

Quito, 11 de julio de 2014.

Señora
JENNY ELIZABETH PAEZ ACUÑA
Ciudad.-

Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CHALLENGER INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad reelegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo estatutario de dos (2) años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado. En tal calidad usted ejercerá individual e indistintamente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía **CHALLENGER INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA** fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésimo Sexta del Cantón Quito, el catorce (14) de octubre del dos mil tres (2003), e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece (13) de noviembre del dos mil tres (2003).

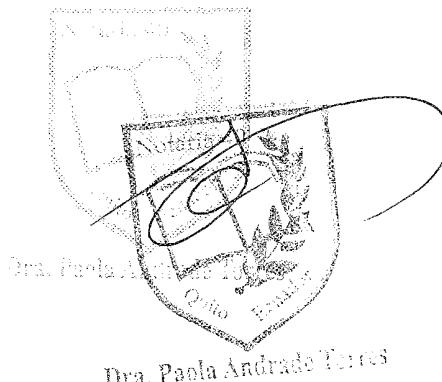
Muy Atentamente,


Verónica Reyes Aymará
SECRETARIA AD-HOC

Con esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CHALLENGER INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA** y me comprometo a ejercerlo de conformidad con la ley.

Quito, 11 de julio de 2014


Jenny Elizabeth Paez Acuña
C.C.1713273181
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 45005

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	28940
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10302
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	11/07/2014
FECHA ACEPTACION:	11/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHALLENGER INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1713273181	PAEZ ACUÑA JENNY ELIZABETH	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 3371 DEL:13/11/2003 NOT:TRIGESIMO SEXTA DEL:14/10/2003 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: Es compuesta de la copia que en
foja (8) me fue presentada

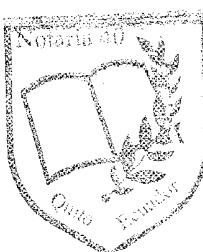
Quito a

17/10/2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA GUADALAJARA

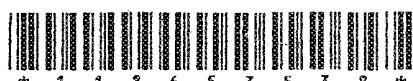
Nº 0728410

Página 1 de 1





01



* 1 1 8 6 5 3 5 3 8 *

0005

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADER SUBA

14 DE JUNIO DE 2012 HORA 17:21:22

R035045028

PAGINA: 1 de 4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CHALLENGER S.A.S

N.I.T.: 860017005-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00013904 DEL 4 DE ABRIL DE 1972

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2012

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$214,537,564,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : DG 25 G 94-55

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contable@challenger.com.co

DIRECCION COMERCIAL : DG 25 G 94-55

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : contable@challenger.com.co

CERTIFICA:

AGENCIAS: IBAGUE Y BUCARAMANGA.-

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 4861, NOTARIA 10 DE BOGOTA, -
EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1.966, INSCRITA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1.966
BAJO EL NO. 70296 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA,
DENOMINADA "INDUSTRIAS ELECTRONICAS DEL SONIDO "INELSO" --.
MAYORGA Y COMPAÑIA LIMITADA"

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NUMERO 590 OTORGADA EN LA NOTARIA 10 DE BOGOTA EL 23
DE FEBRERO DE 1.968, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1 DE MARZO
DE 1.968, BAJO EL NUMERO 75.371 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU
NOMBRE DE INDUSTRIAS ELECTRONICAS DEL SONIDO "INELSO" MAYORGA Y
COMPAÑIA LIMITADA" POR EL DE "INDUSTRIAS ELECTRONICAS DEL SONIDO
"INELSO-MAYORGA-CEBALLOS Y CIA. LTDA." E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA POR LA NO. 1299 DEL 31 DE MARZO DE 1.969
NOTARIA 10 DE BOGOTA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 15 DE
OCTUBRE DE 1979 BAJO EL NO. 76159

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5413 OTORGADA EN LA NOTARIA 10 DE
BOGOTA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1973, INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1973
BAJO EL NUMERO 13458 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE
"INDUSTRIAS ELECTRONICAS DEL SONIDO "INELSO" MAYORGA CEBALLOS Y



Dra. Paola Andrade P. 108

COMPANIA LIMITADA POR EL DE " INELSO LIMITADA " E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1928 DEL 18 DE AGOSTO DE 2000 DE LA NOTARIA CUARENTA Y OCHO DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2000 BAJO EL NO. 743266 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, MODIFICO SU NOMBRE DE: INELSO S.A. POR EL DE: CHALLENGER S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO 170 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITO EL 30 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01621072 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CHALLENGER S.A., POR EL DE: CHALLENGER S.A.S

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2402 DEL 30 DE AGOSTO DE 1999 DE LA NOTARIA 48 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 31 DE AGOSTO DE 1999 BAJO EL NO. 694185 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: INELSO S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO 170 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 29 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITO EL 30 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01621072 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD A ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CHALLENGER S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1928 DEL 18 DE AGOSTO DE 2000 DE LA NOTARIA CUARENTA Y OCHO DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2000 BAJO EL NO. 743266 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBO MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD UNILEMH LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.

FECHA

NOTARIA

INSCRIPCION

5772	22-XII-1972	10 BTA.	22- I-1973 NO. 7342
6470	23-XII-1974	10 BTA.	21- I-1975 NO. 24043
5117	23-XII-1975	10 BTA.	17- II-1976 NO. 33668
3600	28- X-1976	10 BTA.	17- XI-1976 NO. 40686
4580	10- XI-1978	10 BTA.	14-XII-1978 NO. 65033
1237	30- IV-1981	10 BTA.	21- V-1981 NO. 100488
2304	7- IX-1983	10 BTA.	26- II-1985 NO. 166177
1369	29- IV-1986	10 BTA.	22- V-1986 NO. 190724
3119	15-IX -1987	10 BTA.	23-IX -1987 NO. 219560
3066	25-X -1990	10 BTA.	30-X -1990 NO. 308939
3314	21-X -1991	10 BTA.	18-XI -1991 NO. 346017
0481	21-III--1994	10 BTA.	2-III--1994 NO. 439154

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0002402	1999/08/30	0048	BOGOTA D.C.	1999/08/31	00694185
0001928	2000/08/18	0048	BOGOTA D.C.	2000/09/01	00743266
0002169	2000/09/15	0048	BOGOTA D.C.	2000/09/21	00745889
0000832	2001/04/06	0048	BOGOTA D.C.	2001/04/24	00774099
0001668	2005/06/29	0018	BOGOTA D.C.	2005/07/05	00999389
SINONRO	2005/08/02	0000	BOGOTA D.C.	2005/08/04	01004799
0001777	2006/06/09	0055	BOGOTA D.C.	2006/06/15	01061758
0004220	2006/10/02	0048	BOGOTA D.C.	2006/10/04	01082781
0001843	2008/05/20	0048	BOGOTA D.C.	2008/06/11	01220120



01



* 1 1 8 6 5 3 5 3 9 *

0006

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADER SUBA

14 DE JUNIO DE 2012 HORA 17:21:22

R035045028

PAGINA: 2 de 4

* * * * *

1905 2010/07/15 0064 BOGOTA D.C. 2010/07/21 01399918

170 2012/02/29 0000 BOGOTA D.C. 2012/03/30 01621072

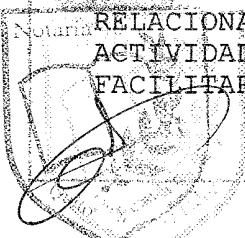
172-01 2012/04/09 0000 BOGOTA D.C. 2012/04/18 01626240

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO
CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EL ENSAMBLE Y FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO, TELEVISORES, LAVADORAS, NEVERAS, Y ARTEFACTOS ELECTRÓNICOS EN GENERAL, PIEZAS METALMÉCANICAS, MUEBLES DE MADERA EN GENERAL Y OTROS COMPONENTES PARA LA INDUSTRIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, APARATOS A GAS PARA EL HOGAR Y LA INDUSTRIA, SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y EXTERIORES MUEBLES Y ACCESORIOS PARA OFICINAS Y COMPLEMENTARIOS PARA COMPUTADOR E INFORMÁTICA, PANELES DIVISORIOS DE ENSAMBLE RÁPIDO PARA OFICINAS; LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PRUEBAS Y ENSAYOS EN LABORATORIOS; LA REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DIRECTA O POR MEDIO DE AGENTES, DE LOS PRODUCTOS FABRICADOS, ADQUIRIDOS O IMPORTADOS, DE CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA ESTABLECIDA Y LA EXPORTACIÓN DE SUS PRODUCTOS; LA FABRICACIÓN, COMPRA, ENSAMBLE, IMPORTACIÓN, VENTA O EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS DE LICITO COMERCIO, RELACIONADO CON LA INDUSTRIA MENCIONADA ANTERIORMENTE; PRESTAR SERVICIO DE GARANTÍA, MANTENIMIENTO, Y REPARACIÓN DE LAS MERCANCÍAS CITADAS EN EL OBJETO SOCIAL; ESTABLECER AGENCIAS Y SUCURSALES EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR PARA REALIZAR LOS ACTOS ENUNCIADOS ANTERIORMENTE. EN EL EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑÍA PODRÁ: A. ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO TODA CLASE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; ALTERAR LA FORMA DE UNOS U OTROS, VENDERLOS, ENAJENARLOS O PERMUTARLOS; B. TOMAR DINERO EN MUTUO O PRÉSTAMO; DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS PARA LA OPERACIÓN DE LA EMPRESA. C. HACER INVERSIONES EN ACCIONES, BONOS Y VALORES BURSÁTILES Y VENDERLOS O ENAJENARLOS Y PERMUTARLOS; TOMAR INTERÉS COMO PARTÍCIPLE, ASOCIADA O ACCIONISTA, FUNDADORA O NO, O COMO SOCIO GESTOR DE OTRAS EMPRESAS NACIONALES DE CUALQUIER NATURALEZA; HACER APORTES EN DINERO, EN ESPECIE, O EN SERVICIOS A ESAS EMPRESAS; ENAJENAR CUOTAS, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS, FUSIONARSE CON TALES EMPRESAS O ABSORBERLAS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:



CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$30,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 30,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$30,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 30,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$30,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 30,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

QUE POR SENTENCIA APROBATORIA DE PARTICION, PROFERIDA POR EL JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA EL 12 DE MAYO DE 1.975 DENTRO DEL PROCESO DE SUCESION DE ABRAHAM MAYORGA ESCOBAR, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1.975 BAJO EL NUMERO 29874 DEL LIBRO IX, FUE ADJUDICADA LA TOTALIDAD DE LAS CUOTAS QUE EL CAUSANTE POSEIA EN LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA DOS SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 170 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01621075 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
MAYORGA PACHON RODRIGO ALFREDO	C.C. 000000079307842

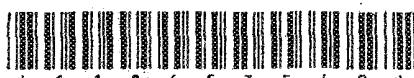
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
MAYORGA PACHON LEONARDO	C.C. 000000079420301

QUE POR ACTA NO. 172-01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE ABRIL DE 2012, INSCRITA EL 18 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NUMERO 01626242 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
BAZZANI RAMIREZ JUAN CARLOS	C.C. 000000079120963

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, CON UN LIMITE EN SUS ACTUACIONES HASTA DE 2000 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES SOLO PARA INVERSIONES, CASO EN EL CUAL DEBERA TENER LA APROBACION DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON



* 1 1 8 6 5 3 5 4 0 *

01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADE SUBA

14 DE JUNIO DE 2012 HORA 17:21:22

R035045028

PAGINA: 3 de 4

* * * * *

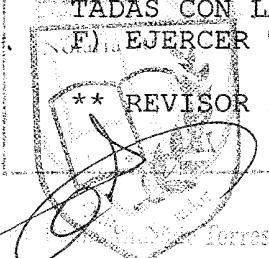
EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, EL REPRESENTANTE LEGAL VINCULARA U OBLIGARA A LA SOCIEDAD POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS, SALVO LOS ACTOS EN LOS CUALES POR RAZÓN DE SUS FUNCIONES SE ENCUENTREN EN LA POSIBILIDAD DE TENER QUE ESCOGER ENTRE EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD, Y SU INTERÉS PROPIO O EL DE UN TERCERO VINCULADO O NO A LA EMPRESA, DE MANERA QUE DE OPTAR POR CUALQUIERA DE ESTOS DOS ÚLTIMOS, OBTENDRÍA UN BENEFICIO QUE DE OTRA FORMA NO RECIBIRÍA, RAZÓN POR LA CUAL LE ESTÁN PROHIBIDOS, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DEL COMITÉ DE GERENCIA ÓRGANO COLEGIADO DE LA SOCIEDAD, QUE DECIDIRÁ POR MAYORÍA ABSOLUTA LOS CONFLICTOS DE INTERÉS QUE SE PRESENTEN, TANTO CON LOS ACCIONISTAS, LOS CLIENTES, LOS PROVEEDORES, ETC. CASO EN EL CUAL SIEMPRE DEBERÁN SER DIVULGADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL AL COMITÉ DE GERENCIA CUERPO COLEGIADO QUE DECIDIRÁ. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL LAS SIGUIENTES PRÁCTICAS: A. RECIBIR (O DAR) DÁDIVAS, O CUALQUIER OTRO TIPO DE COMPENSACIÓN EN DINERO O EN ESPECIE QUE AFECTE LAS DECISIONES DE LOS FUNCIONARIOS. B. UTILIZAR INDEBIDAMENTE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA O CONFIDENCIAL PARA OBTENER PROVECHO O SALVAGUARDAR INTERESES INDIVIDUALES O DE TERCEROS. C. REALIZAR PROSELITISMO POLÍTICO APROVECHANDO CARGO, POSICIÓN O RELACIONES CON LA SOCIEDAD. D. VINCULAR FAMILIARES A LA SOCIEDAD SIN TENER EN CUENTA LOS PERFILES Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO.99 DEL 30 DE JUNIO DE 1994, INSCRITA EL 25 DE --- AGOSTO DE 1994, BAJO EL NUMERO 3586 DEL LIBRO V, LOS SOCIOS APROBARON POR UNANIMIDAD EL NOMBRAMIENTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: LA REPRESENTANTE JUDICIAL, DOCTORA ELIZABETH RODRIGUEZ CORTES, --- CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 41.511.855 DE BOGOTA Y TARJETA PROFESIONAL NO.19.559 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, OBRARA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, EN TODOS LOS ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, CUYO CARACTER SEA CIVIL, PENAL, LABORAL ADMINISTRATIVO Y POLICIVO, EN QUE LA SOCIEDAD DEBA INTERVENIR POR CUALQUIER CAUSA, YA SEA COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADA. PARA LOGRAR EL FIN PROPUESTO, LA REPRESENTANTE JUDICIAL QUEDA FACULTADA PARA: A) NOTIFICARSE DE TODAS LAS DEMANDAS QUE SE INSTAUREN EN CONTRA DE LA SOCIEDAD; B) CONFERIR PODER A LOS PROFESIONALES QUE DEBAN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, O ASUMIR DIRECTAMENTE LA REPRESENTACION EN LOS DIFERENTES PROCESOS; C) ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE QUE SE LE FORMULEN A LA SOCIEDAD; D) CONCILIAR O TRANSIGIR, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, LAS DIFERENCIAS PRESENTADAS CON LAS CONTRAPARTES; E) DESISTIR, RECIBIR, SUSTITUIRA; Y F) EJERCER TODOS LOS DEMAS ACTOS INHERENTES DE SU CARGO.-----

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **



Dra. Paola Armando Potes

QUE POR ACTA NO. 0000122 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2000, INSCRITA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 00745895 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL

HIGUERA MORA LUIS ENRIQUE C.C. 000000019091149

QUE POR ACTA NO. 0000144 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE ENERO DE 2006, INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01037195 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

OTALORA QUEVEDO STELA C.C. 000000051851719

CERTIFICA:

RESOLUCION NO. EX-06219 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DEL 19 DE JUNIO DE 1986, INSCRITA EL 22 DE JULIO DE 1986 BAJO EL NUMERO 194.146 DEL LIBRO IX, SE CONCEDIO PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 28 DE MARZO DE 2012, INSCRITO EL 11 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NUMERO 01624071 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- LEMCO S.A.

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL : 2012-03-28

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : SERVIMASTER CHALLENGER

MATRICULA NO : 00804876 DE 14 DE JULIO DE 1997

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

NOMBRE : CHALLENGER

MATRICULA NO : 00938208 DE 30 DE ABRIL DE 1999

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

NOMBRE : CHALLENGER

MATRICULA NO : 00460502 DE 8 DE JULIO DE 1991

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

NOMBRE : CHALLENGER

MATRICULA NO : 00494950 DE 10 DE ABRIL DE 1992

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

NOMBRE : CHALLENGER

MATRICULA NO : 00205956 DE 6 DE MARZO DE 1984

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

NOMBRE : SERVIMASTER CHALLENGER

MATRICULA NO : 01623889 DE 10 DE AGOSTO DE 2006



01

0008



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADE SUBA

14 DE JUNIO DE 2012 HORA 17:21:22

R035045028

PAGINA: 4 de 4

* * * * *

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

NOMBRE : CHALLENGER

MATRICULA NO : 02129537 DE 10 DE AGOSTO DE 2011

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

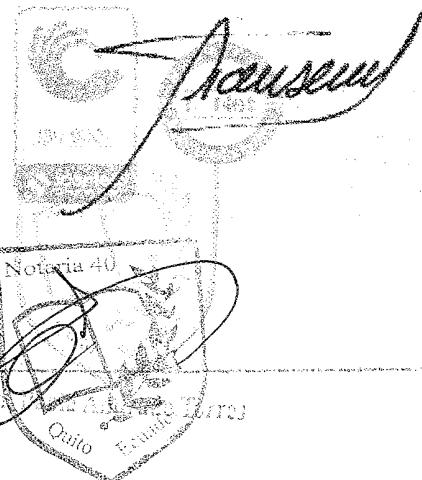
SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUEDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

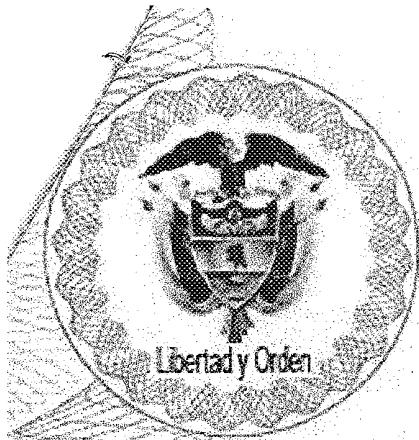
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



Dra. Paola Andrade Tafur



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - País)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: BOHORQUEZ SANCHEZ PEDRO ANDRES
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-09
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est redevé du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 8/8/2012 14:05:01 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACION
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: LMII14521810
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: CHALLENGER S A S
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL
(Type of document: - Type du document) 035290884

Número de hojas: 4
(Number of pages: - Nombre de pages)

01304100145130001619

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GIOVANNY ANGULO ARIZA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página.
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site.
L'autenticité de ce document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones

0009



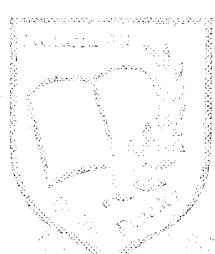
Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsa de la copia que en
foja (s) me fue presentada

Quito a,

17 DIC 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
Notaria Cuadragesima



Dra. Paola Andrade Torres

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791908821001
RAZON SOCIAL: CHALLENGER INDUSTRIAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/11/2003
NOMBRE COMERCIAL: CHALLENGER INDUSTRIAL S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS EN GENERAL.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MUEBLES PARA EL HOGAR EN GENERAL.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR, LÍNEA BLANCA Y CAFÉ.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Barrio: CARCELEN INDUSTRIAL Calle: DE LOS ACEITUNOS Número: 168 Intersección: AV. ELOY ALFARO Referencia: A TRES CUADRAS DE LA UVN Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022801142 Teléfono Trabajo: 022482250 Email: challenger@plus.net.ec Fax: 022482250 Celular: 0999064785

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 17/05/2006
NOMBRE COMERCIAL: CHALLENGER INDUSTRIAL S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

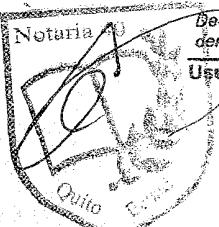
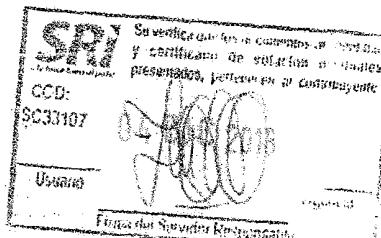
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE SONIDO, TELEVISORES, LAVADORAS, NEVERAS Y ARTEFACTOS ELECTRICOS EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Barrio: URDESA CENTRAL Calle: BALSAMOS NORTE Número: 200 Intersección: VICTOR EMILIO ESTRADA Teléfono Trabajo: 042882585

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven / Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 04/12/2013 09:32:27

0010



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsa de la copia que en
hoja (s) me fue presentada

Quito a,

17 DIC 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA GUARANIEBANA



Dra. Paola Andrade Torres

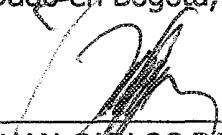
PODER ESPECIAL**CHALLENGER S.A.S.**

NIT 860.017.005-1

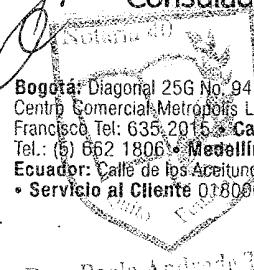
Conste por el presente instrumento que la Compañía CHALLENGER S.A.S., constituida, organizada y en legal existencia en la República de Colombia, otorga Poder Especial suficiente, cual en Derecho se requiere, en favor de LINA MARÍA GÓMEZ ZAPATA, con documento de identificación No. 1719842773, con domicilio en la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador, para que a nombre y representación de CHALLENGER S.A.S, en adelante referida como LA MANDANTE:

- 1 Actúe en calidad de Apoderado de CHALLENGER S.A.S, en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- 2 Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de LA MANDANTE y cumpla las obligaciones respectivas.
- 3 Represente a LA MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas o Socios de las compañías ecuatorianas de las cuales la misma es accionista o socia, vote en las mismas y ejerza en tales juntas los derechos que le corresponde como accionista de ellas.
- 4 Emite anualmente la lista de los accionistas de LA MANDANTE de que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.

Dado en Bogotá, a los 02 días del mes de Enero de 2014.


JUAN CARLOS BAZZANI RAMIREZ
CC 79.120.963 Bta.
REPRESENTANTE LEGAL
CHALLENGER S.A.S.

Nota: Este Poder debe ser notariado y contar con la Apostilla de La Haya puesta por la autoridad competente. Si el país del referido domicilio no es suscriptor de la Convención de La Haya, el poder deberá ser autenticado en el Consulado ecuatoriano en el lugar de su emisión.


Bogotá: Diagonal 25G No. 94- 55 PBX: (571) 425 6000 - Fax: (571) 416 8417 - A.A. 10838 • Calle 116 No. 17A-13 Tel.: 619 0364 • Calle 85 No. 11-34 Tel.: 257 0808
Centro Comercial Metrópolis Local 108 Tel.: 225 9264 • Barranquilla: Calle 76 No. 47-43 Local No. 2 Tel.: (5) 345 5356 • Bucaramanga: Calle 13 No. 24-45 B. San Francisco Tel.: 635.2016 • Cali: Carrera 35 No. 12-219 Acopi-Yumbo Tel.: (2) 660 4021 • Cartagena: Avenida Pedro de Heredia Sector España, Carrera 44C No. 30B-41 Tel.: (5) 662 1806 • Medellín: Calle 25 AA-sur N° 48-79 Envigado Tel.: (4) 444 8813 • Pereira: Carrera 8 No. 20-67 Ed. Banco Unión Colombiano Tel.: (6) 335 9195 • Ecuador: Calle de los Aceitunos 168 y Av. Eloy Alfaro Quito - Ecuador Tel.: (593) 2-2801142/2 2-2482250 • e-mail: gcomercialchallenger.net.ec www.challenger.com.co
• Servicio al Cliente 018000111966

Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIA VEINTITRES DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICACION HUELLA

El 25/02/2014

El Suscrito Notario 23 del Círculo de
Bogotá, certifica que la huella dactilar
que aquí aparece fue impresa por:



BAZZANI RAMIREZ JUAN CARLOS

Identificado con: C.C. 79120963



k8y6h87m6uh6shyj

ESTHER MARITZA BONIVENTO P.
JOHNSON NOTARIA 23



NOTARIA VEINTITRES DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ, D.C.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN
PERSONAL

ante la Notaría 23 del círculo de
Bogotá, se PRESENTO



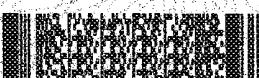
BAZZANI RAMIREZ JUAN CARLOS

Identificado con: C.C. 79120963

tarjeta Profesional

Quien declara que la firma que aparece en este
documento es la suya y que el contenido del
mismo es cierto en todas sus partes en fe de lo
que se firma esta diligencia.

El 25/02/2014 7ihnyiu6yjnyhnm



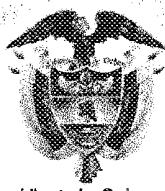
ESTHER MARITZA BONIVENTO
JOHNSON NOTARIA 23

Koselle, Juan Carlos B

Dra. Paola Andrade Torres

Verificación
Notariado Y Registro
Notarial de Gestión Notarial
El Director de Gestión Notarial
Certifica que el NOTARIO
que suscribió el presente documento
se encontraba ese día
en ejercicio del cargo

25 FEB 2014



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: BONIVENTO JOHNSON ESTHER MARITZA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - Á:)

El: 2/26/2014 9:52:21 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AOCZA952251471
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: CHALLENGER S.A.S. // LINA GOMEZ
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

010041003044617

Expedido: 01/02/2014

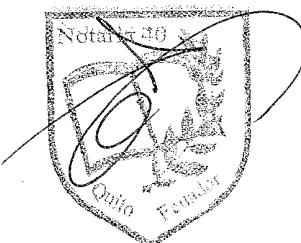
El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

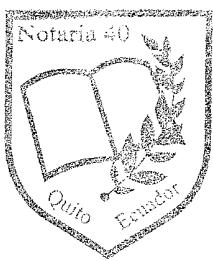
L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Dra. Paola Andrade Torres

0012



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON; Es compulsa de la copia que en
faja (s) me fue presentada

Quito a,

17 DIC 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

ACTA #

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA CHALLENGER INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA**

En la ciudad de Quito, D. M., a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2015, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle los Aceitunos 168 y Av. Eloy Alfaro, siendo las 8:00 horas, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CHALLENGER INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA.

Asiste a esta Junta los siguientes Accionistas de la compañía, conforme consta del capital suscrito y pagado, número de acciones y porcentaje descrito a continuación, dejando expresa constancia, que para efectos de las votaciones, por cada acción el accionista tendrá el derecho a un voto.

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE ACCIONES	%
CHALLENGER S.A.S.	999.999	999.999	99.99
LEONARDO MAYORGA P.	1	1	0.01
TOTAL	1.000.000	1.000.000	100

Se deja expresa constancia que el accionista CHALLENGER S.A.S, y Leonardo Mayorga Pachón, se encuentran debidamente representados por Lina María Gómez Z., conforme consta del poder especial y carta poder respectivamente, que para el efecto se adjunta.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, de conformidad con lo previsto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

En ausencia del Presidente, preside la Junta Lina María Gómez Zapata y actúa como Secretaria Elizabeth Paez, por decisión de los accionistas.

A continuación el Presidente expresa que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

- Conocer y aprobar el aumento de capital de la Compañía CHALLENGER INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA.
- Conocer y aprobar la correspondiente reforma del Estatuto Social.

Los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día quedan

aprobados por unanimidad. El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

- **Primer punto del Orden del Día.-** Conocer y Aprobar el aumento de capital de la Compañía CHALLENGER INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA.

Luego de varias deliberaciones los accionistas deciden aumentar el capital social de la compañía CHALLENGER INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA., en la suma de un millón de Dólares de los Estados Unidos de América (usd 1.000.000), esto es hasta alcanzar la suma de dos millones de Dólares de los Estados Unidos de América (usd 2.000.000), utilizando para ello la compensación de créditos del Accionista Challenger S.A.S, del año 2014, conforme consta del cuadro de integración, que se describe:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	%	COMPENSACION CREDITOS USD año 2014	CAPITAL TOTAL	No. De ACCIONES
CHALLENGER S.A.S	999.999	99.99995	1.000.000	1.999.999	1.999.999
LEONARDO MAYORGA P.	1	0.00005		1	1
TOTAL	1.000.000	100%	1.000.000	2.000.000	2.000.000

Segundo punto del Orden del Día.- Conocer y Aprobar la consecuente reforma estatutaria.

En consecuencia de las decisiones tomadas, la Junta decide por unanimidad la reforma del estatuto social en su Capítulo Segundo- De su Capital Social, Artículo Sexto- Capital, con el fin de que en adelante diga lo siguiente:

“Artículo Sexto.- Capital: El Capital Social de la Compañía es de dos millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2.000.000), dividido en dos millones (2.000.000) acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una”.

Los accionistas autorizan en esta acta al Representante Legal de la Compañía, para que realice todos los actos conducentes al efectivo cumplimiento de las decisiones de la junta.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 9:00 horas el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del Expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta de la Junta.
- Poder especial y carta poder.

A las 9:30 horas se reinstala la Junta con la presencia de los accionistas anotados al inicio de la Junta. El Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los accionistas, el Presidente y el Secretario que certifica.

PRESIDENTE



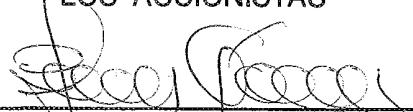
Lina María Gómez Zapata

SECRETARIO



Elizabeth Paez A.

LOS ACCIONISTAS

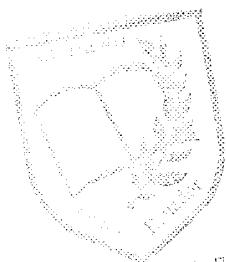


Challenger S.A.S. y Leonardo Mayorga Pachón,
Debidamente representados por
Lina María Gómez Z.

0314

Se otorgó ante mí, en fe~~l~~ de ello confiero TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, diecisiete de diciembre del año dos mil quince


**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRA GÉSIMA DE QUITO**



Dra. Paola Andrade Torres
Notaria Cuadragésima de Quito





Factura: 001-002-000008087



20151701040P05671

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

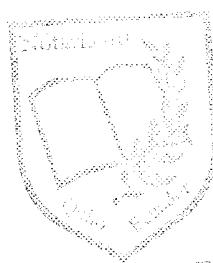
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

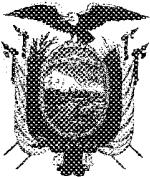
Escriptura N°:	20151701040P05671						
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAEZ ACUÑA JENNY ELIZABETH	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1713273181	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	COMPÀNIA CHALLENGER INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
PICHINCHA	QUITO			LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	COMPÀNIA CHALLENGER INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1000000.00						

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

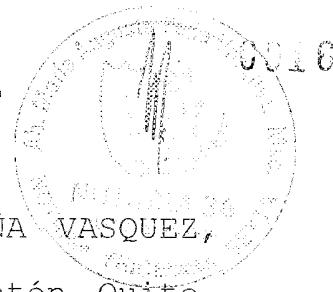


NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 RAZÓN: Yo, ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ,
2 MSC. Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito,
3 tomo nota de la Escritura Pública de AUMENTO DE
4 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
5 COMPAÑÍA CHALLENGER INDUSTRIAL S.A., contenida en
6 el presente instrumento, al margen de la matriz
7 de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA
8 COMPAÑÍA CHALLENGER INDUSTRIAL S.A., otorgada el
9 catorce de octubre del año dos mil tres, por la
10 sociedad CHALLENGER S.A. y el señor LUIS FERNANDO
11 LIZARAZO JAIMES, ante la Doctora Ximena Borja de
12 Navas, quien estuvo en funciones de Notaria hasta
13 el treinta y uno de Diciembre de dos mil trece;
14 y, siento la presente razón.- Quito, a veintitrés
15 (23) de Diciembre del año dos mil quince.

16

17

18

19

20

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
RAZON: FACTURA No.000024730

22

2015	17	01	36	000980
------	----	----	----	--------

23

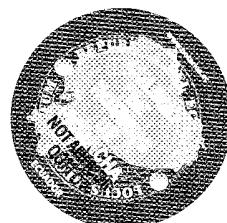
24

25

26

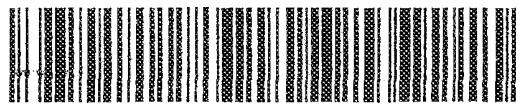
27

28





Factura: 001-002-000024730



20151701036000980

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701036000980

MATRIZ	
FECHA:	23 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:35)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CHALLENGER INDUSTRIAL S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-10-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	936

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHALLENGER INDUSTRIAL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791908821001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05671

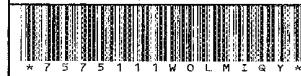

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

003



TRÁMITE NÚMERO: 85494



* 7 5 7 5 1 1 1 W O L M I Q Y *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	59346
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6517
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1713273181	PAEZ ACUÑA JENNY ELIZABETH	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /17/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CHALLENGER INDUSTRIAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3371 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2003..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL